

## ACTA DE NEGOCIACIÓN

PROCESO No. CDC-UCEP-003-2020

**CONSULTORÍA: "SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SEGÚN LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS".**

En la Ciudad de Cuenca, a 3 de julio de 2020, se reúnen en las oficinas de UCUENCA EP, por una parte, la consultora invitada a participar en el presente proceso, en la persona de la Licenciada Sandra del Rocío Álvarez Aguirre, con RUC número 0103159893001; y, por otra parte, los profesionales designados por el ingeniero Diego Idrovo Murillo, Gerente General de UCUENCA EP, la Economista Zaida Gutierrez Castro e Ingeniero Fernando Moscoso Delgado, con el propósito de negociar la oferta técnico – económica presentada dentro del presente proceso No. CDC-UCEP-003-2020 para contratar la consultoría: **"SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO SEGÚN LA REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS"**, de conformidad con los siguientes términos:

### AJUSTES Y ACUERDOS TECNICOS

**Términos de Referencia:** La consultora se ratifica en el estricto cumplimiento de los términos de referencia elaborados para este proceso.

**Inicio de los Trabajos:** La consultora indica que está dispuesta a iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Las partes acuerdan que cualquier ajuste a la programación, serán realizados conjuntamente con el administrador del contrato.

### AJUSTES ECONÓMICOS

Las partes acuerdan en respetar el valor ofertado de **USD 14.900,00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA.

### AJUSTES Y ACUERDOS CONTRACTUALES

La consultora acepta el contenido íntegro de los términos de referencia constantes en el pliego elaborado para el presente proceso.

El plazo para la ejecución de los trabajos de la presente consultoría es de hasta **doscientos setenta (270) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.**

Por lo expuesto y al haberse acordado con la consultora los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes técnicos y económicos, los profesionales designados por el Gerente General para llevar adelante este proceso resuelve cerrar las negociaciones con la consultora invitada, por el monto descrito anteriormente, en los términos constantes en la presente acta de negociación, y recomienda al Gerente General de forma expresa, le sea adjudicado este proceso por el valor que consta en la oferta económica.



Sin tener otro punto que tratar, se termina la sesión, dejando constancia que el proceso de negociación se ha realizado en una sola sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman los profesionales y la consultora invitada.

Cuenca, 3 de julio de 2020.

Econ. Zaida Gutiérrez Castro  
**DELEGADA**

Ing. Fernando Moscoso Delgado  
**DELEGADO**

  
Lcda. Sandra del Rocio Álvarez Aguirre  
**CONSULTORA**